

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de la Universidad de Castilla-La Mancha, de las bases reguladoras y convocatoria de becas de la Facultad de Comunicación para el curso de verano de la Universidad de Castilla-La Mancha Periodismo y moda: Una especialización en auge. BDNS (Identif.): 514777. [2020/4714]

BDNS (Identif.): 514777

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/514777>)

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar las becas los estudiantes matriculados en el presente curso académico 2019/20 en los estudios de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Doble Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo, doctorandos y todos los estudiantes egresados de la Facultad de Comunicación de Cuenca que estén matriculados en el Curso de Verano "Periodismo y moda: una especialización en auge" de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 25 becas para el pago del 50% de la cuota de la matrícula del curso de verano "Periodismo y moda: una especialización en auge" que tendrá lugar en el campus de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha los días 16 y 17 de septiembre de 2020.

Tercero. Cuantía de las ayudas

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de quinientos euros (500 €). La dotación individual de la beca será de 20€ (50 % de la cuota de matrícula de 40 €) para sufragar parte de los gastos correspondientes al pago de matrícula.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se establecerá desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el día 11 de septiembre de 2020.

Quinto. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

Estas becas no están exentas del Impuesto de la Renta de las personas Físicas y el tipo de retención que se aplique vendrá determinado por la cuantía de la beca y por las circunstancias personales y familiares de cada interesado.

Cuenca, 8 de julio de 2020

El Rector
PD (Resolución de 04/04/2016,
DOCM de 08/04/2016)
El Decano de la Facultad de Comunicación
ÁNGEL LUIS LÓPEZ VILLAVERDE